

## IV. Administración de Justicia

### JUZGADOS DE LO MERCANTIL

**35012** MADRID

Edicto

Doña M<sup>a</sup> del Carmen Oria Fernández, Secretaria Judicial del Juzgado de lo Mercantil n<sup>o</sup> 6 de Madrid, en cumplimiento de lo dispuesto en el artículo 23 de la Ley Concursal (LC), anuncia:

1.º Que en el procedimiento número 488/10, por auto de 1 de octubre de 2.010, se ha declarado en concurso voluntario al deudor D. Alberto Lage Aparicio, con N.I.F. 01103029-H, con domicilio en c/ Nicolás Usera, 103, finca n<sup>o</sup> 5, piso 1º izda, planta 1.ª

2.º Que el deudor conserva las facultades de administración y de disposición de su patrimonio, pero sometidas éstas a la intervención de la administración concursal.

3.º Que los acreedores del concursado deben poner en conocimiento de la administración concursal la existencia de sus créditos en la forma y con los datos expresados en el artículo 85 de la Ley Concursal.

4.º El plazo para esta comunicación es el de un mes a contar de la última publicación de los anuncios que se han ordenado publicar en el Boletín Oficial del Estado, en el tablón de anuncios de este Juzgado y en el Registro Público Concursal, en su caso (dichas publicaciones serán gratuitas).

5.º Que los acreedores e interesados que deseen comparecer en el procedimiento deberán hacerlo por medio de Procurador y asistidos de Letrado (artículo 184.3 de la LC).

Madrid, 1 de octubre de 2010.- La Secretaria Judicial.

ID: A100072664-1